

## CONEXIÓN TRANSMEDIA COLOMBIA

### I. Antecedentes:

En el 2017 aunaron esfuerzos Proimágenes Colombia y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos digitales, por medio de la Convocatoria Newmedia Colombia.

Ante los buenos resultados de este esfuerzo conjunto, que dan cuenta tanto del potencial creativo como del talento y la capacidad técnica de las empresas productoras de contenidos audiovisuales de nuestro país, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, y la Autoridad Nacional de Televisión, han decidido enfocar algunas de sus convocatorias del 2018 para **fomentar la creación de contenidos transmedia** de ficción, documental y animación. A esta iniciativa se suma la Cámara de Comercio de Bogotá para fortalecer y acompañar la participación de los integrantes de la industria.

### II. Sobre la Conexión Transmedia Colombia:

La concurrencia de los esfuerzos que buscan comunicar que en Colombia el audiovisual no tiene fronteras. Con este enfoque, en el 2018 los productores tendrán la oportunidad de financiar los diferentes componentes de un proyecto transmedia, gracias a tres convocatorias independientes:

- **Convocatoria NEWMEDIA Colombia:** Apoya el desarrollo de contenidos audiovisuales concebidos para nuevas plataformas digitales incluyendo, pero sin limitarse a series web, realidad virtual, realidad aumentada y aplicativos móviles y se desarrolla bajo el convenio N° 743 de 2018 firmado entre FONTIC y Proimágenes Colombia. NEWMEDIA Colombia cuenta con recursos de COP \$ 200.000.000 y entregará estímulos de hasta COP, \$ 66.000.000. Los beneficiarios de esta convocatoria, firman contrato con Proimágenes Colombia.
- **Convocatoria ANTV:** Apoya el desarrollo y la producción de contenidos audiovisuales para televisión, a través del desarrollo de miniseries de televisión de mínimo 4 capítulos de media hora de duración (es decir 24 minutos de contenido televisivo cada uno), y la producción del primer episodio listo para difusión. Con recursos hasta por COP \$ 320.000.000 y estímulos hasta por COP \$106.660.000. Los beneficiarios de esta convocatoria firman contrato con la ANTV.

- **Convocatoria del FDC en modalidad de producción de cortometrajes transmedia:** Apoya la producción de cortometrajes para exhibir en salas de cine y plataformas *online*. Está a cargo del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 814 de 2003, y dispone de hasta COP \$ 200.000.000, con estímulos de mínimo COP \$ 66.000.000. Los beneficiarios de esta convocatoria firman contrato con Proimágenes Colombia.

Cada convocatoria propende por incentivar la creación de contenidos transmedia originales, innovadores e inmersivos que contemplen la expansión de su universo narrativo a través de plataformas digitales, nuevas y tradicionales aprovechando el potencial de comercialización que ofrece cada pantalla implicada.

Para fortalecer a las empresas del Cluster de Industrias creativas y contenidos, la Cámara de Comercio de Bogotá ha decidido apoyar el Convenio 743 de 2018 entre Proimágenes y FONTIC, destinando recursos hasta por COP \$ 76.000.000 para cubrir los gastos relativos a la presencia de los integrantes del Comité Evaluador en Bogotá y la logística de los eventos con la participación de los integrantes de la industria.

### III. Términos comunes de las convocatorias:

A continuación se exponen los términos de común aplicación en las descritas convocatorias independientes:

1. De acuerdo al tipo o estado de proyecto, los interesados pueden participar en las convocatorias así:

Objetivo	Apoyo(s)
Proyecto que contempla los tres componentes: cortometraje, miniserie para televisión y nuevas plataformas digitales.	Convocatoria ANTV Convocatoria NEWMEDIA Convocatoria FDC
Proyecto que contempla dos componentes: cortometraje y miniserie para televisión.	Convocatoria ANTV Convocatoria FDC
Proyecto que contempla dos componentes: nuevas plataformas digitales y cortometraje.	Convocatoria NEWMEDIA Convocatoria FDC
Proyecto que contempla dos componentes: miniserie para televisión y nuevas plataformas digitales.	Convocatoria ANTV Convocatoria NEWMEDIA
Proyecto inédito exclusivamente concebido para nuevas plataformas digitales.	Convocatoria NEWMEDIA
Proyecto que resultó beneficiario de NEWMEDIA 2017 y busque la producción del componente cinematográfico.	Convocatoria FDC
Proyecto que resultó beneficiario de NEWMEDIA 2017 y busca la producción de un componente televisivo.	Convocatoria ANTV

2. Sin perjuicio del enfoque común de la CONEXIÓN TRANSMEDIA COLOMBIA, los proyectos que resulten beneficiarios de dos ó más convocatorias recibirán estímulos que serán entregados y regulados de manera independiente mediante la firma de contratos establecidos con cada entidad.
3. Se entiende que cada Productor es responsable de cada uno de los contratos que suscriba, los cuales tienen regímenes y ejecuciones independientes; también es responsable frente a cada una de las entidades que corresponda, sin que estas se entiendan vinculadas jurídicamente. No existe ningún tipo de solidaridad o responsabilidad común entre Proimágenes Colombia y la ANTV en relación con la entrega y la ejecución de los estímulos en mención.
4. En las 3 convocatorias podrán ser consideradas propuestas de precuelas, secuelas, expansiones y derivaciones (*spin-off*) de proyectos que hayan resultado beneficiarios de otras convocatorias de escritura, desarrollo y producción siempre y cuando se trate de proyectos transmedia.
5. Teniendo en cuenta que los proyectos presentados a cada una de las convocatorias será evaluado por especialistas en narrativas transmedia, que no necesariamente serán de habla hispana, se ha definido que los documentos para el comité evaluador y los específicos de cada entidad, que tengan que ver con la propuesta creativa del proyecto, sean presentados tanto en inglés como en español.
6. Los documentos de carácter administrativo deberán ser presentados en español
7. En caso de resultar beneficiario el productor deberá suscribir un contrato para regular la entrega y ejecución del estímulo, por cada convocatoria en la que resulte beneficiario. Cada entidad definirá independientemente los lineamientos, las obligaciones, las garantías, las fechas y las modalidades de desembolso y todos los demás aspectos jurídicos relevantes.
8. La asignación de los estímulos en las convocatorias estará condicionada a la participación de un consultor experto en narrativas transmedia el cual será designado por las entidades, de acuerdo a las recomendaciones del Comité evaluador, y tras consulta previa a los beneficiarios.

El Consultor acompañará el proceso de desarrollo y producción, con el objeto de potencializar las características artísticas y técnicas de los proyectos y garantizar la efectividad de la narrativa transmedia de los mismos. Las consultorías se llevarán a cabo online y/o de forma presencial.

Los honorarios de los consultores, para el caso de ANTV, serán pagados con cargo a la bolsa de estímulos asignada por esta Entidad. Para FDC y NEWMEDIA Colombia, es adicional al estímulo.

9. La titularidad patrimonial de los proyectos presentados a las convocatorias deberá ser mayoritariamente colombiana, según las disposiciones específicas que apliquen para cada componente. En el caso de cortometrajes para exhibición en salas, estos deben cumplir con la nacionalidad en la forma prevista en el decreto 1080 de 2015.
10. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales sobre las obras materiales o derivadas de los mismos, a las entidades a cargo de las convocatorias. Sin perjuicio de lo anterior, la ANTV podrá requerir licencias de uso puntuales.

#### **IV. Quiénes pueden participar en las convocatorias.**

Podrán participar personas jurídicas que, en todos los casos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Estén legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia
- (ii) Tengan mínimo dos (2) años de constitución cumplidos al 23 de abril de 2018
- (iii) Tengan un capital de constitución mayoritariamente colombiano
- (iv) Encuadren en alguno de los siguientes tipos:
  - a. Sociedades comerciales cuyo objeto social incluya expresamente la creación y/o producción audiovisual y/o la producción de contenidos digitales interactivos.
  - b. Entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social incluya expresamente la creación y/o producción audiovisual y/o la producción de contenidos digitales interactivos.

**Para efectos de las convocatorias, se entiende a la persona jurídica concursante como el “Productor”, quien tendrá a su cargo la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad**

**de la producción del proyecto y titularidad patrimonial sobre las obras resultantes del respectivo proyecto.**

**V. Criterios generales de evaluación:**

Cada una de las convocatorias tendrán en consideración los siguientes criterios generales de evaluación:

**A. Valor creativo del proyecto:**

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Universalidad y pertinencia de la propuesta. Con la universalidad se pretende que los proyectos busquen atraer diversas audiencias, gracias a contenidos que vayan más allá de los conceptos locales de cultura o comunidad.
- Potencial comercial y coherencia del contenido frente a la elección de las plataformas de los componentes del proyecto postulado.

**B. Trayectoria y público objetivo:**

- Trayectoria, experiencia y logros del equipo creativo.
- Trayectoria, experiencia y logros del Productor (de acuerdo a la definición del glosario).
- Coherencia de la estrategia de promoción y del estudio preliminar de la audiencia objetivo de acuerdo a las oportunidades específicas que ofrecen las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto.

**C. Viabilidad del proyecto:**

- Viabilidad del presupuesto de acuerdo al alcance del proyecto.
- Viabilidad del cronograma.

**D. Viabilidad de la narrativa transmedia**

- Coherencia de la expansión del contenido narrativo a través de las diferentes plataformas que involucra la propuesta.
- Propuesta de la experiencia inmersiva para las audiencias y de la conexión entre pantallas.

## **VI. Requisitos generales de participación.**

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias. Se recomienda revisar cuidadosamente las condiciones y requisitos de participación que aparecen a continuación.

El Productor interesado deberá presentar (A) documentos administrativos, (B) los documentos necesarios para el análisis del comité evaluador y (C) los documentos específicos requeridos por cada entidad.

De acuerdo con lo anterior, los documentos que cada productor debe presentar se estructuran así:

### **A. Documentos administrativos del Productor:**

1. Registro en línea con aceptación de términos y condiciones.
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal del Productor. (Documento en PDF).
3. Certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil renovada para 2018, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de apertura de las convocatorias (Documento en PDF). El requisito de matrícula mercantil no aplica para Entidades sin Ánimo de Lucro.
4. RUT actualizado (posterior al 13 de noviembre de 2013).

### **B. Documentos para el comité evaluador:**

**Todos los documentos solicitados en este apartado deberán compilarse en dos (2) archivos PDF: un archivo PDF con los documentos en español y otro archivo PDF con los documento en inglés.**

1. Breve resumen del proyecto (aproximadamente 500 palabras). Puede incluir sinopsis, descripción del universo y plataformas en las que se expande el contenido.
2. Tratamiento general del proyecto (aproximadamente 10 páginas. Puede contener imágenes).
3. Perfil del Productor (aproximadamente 2000 caracteres).
4. Enlace hacia la página web o a las cuentas Vimeo o YouTube en donde esté alojado el *Showreel* del Productor.
5. Perfil del guionista o escritor del proyecto. En caso de tratarse de una dupla o triada de guionistas/escritores, tendrán que aportar el perfil de cada uno de los involucrados aclarando cuál es el contenido a su cargo (aproximadamente 2000 caracteres para cada perfil).
6. Perfil del Director. En caso de tratarse de una dupla ó triada de directores, tendrán que aportar el perfil de cada uno de los involucrados aclarando cual es el contenido a su cargo (aproximadamente 3000 caracteres por perfil).
7. Enlace de Vimeo o YouTube con el *demoreel* del Director o los directores.
8. Notas del guionista o escritor del proyecto. De manera general debe referirse a aspectos como: motivación, narrativa, origen de la historia, dramaturgia, creación de personajes, punto de vista del autor, estado del proyecto (versión/trayectoria), fortalezas y elementos a trabajar, y cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. En todo caso debe justificar el formato: especificar por qué el guión propuesto a estas convocatorias es diferente a un guión que sería concebido para un proyecto tradicional, cómo aborda la narración no lineal y qué aspectos importantes lo hacen idóneo para las plataformas elegidas (3 páginas aproximadamente).
9. Notas del Director sobre el diseño de la experiencia de usuario y la elección de las plataformas. Además, debe analizar el tratamiento audiovisual que dará a su proyecto - para esto puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores y/o personajes o cualquier otro que

sea determinante para definir la obra final (5 páginas aproximadamente con fotografías de referencia incluidas).

10. Notas del Productor. Debe incluir la estrategia de promoción y el estudio preliminar de la audiencia objetivo de acuerdo con las oportunidades específicas de las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto (3 páginas aproximadamente).
11. Copia de los contratos que acrediten la adquisición y/o el licenciamiento de los derechos de autor y/o derechos conexos necesarios para las etapas relativas a la producción del proyecto, incluyendo como mínimo, la autorización expresa del guionista / escritor.

**C. Documentos específicos para cada entidad:** De acuerdo a cada convocatoria, cada una de las entidades a cargo podrá requerir documentos específicos.

**Todos los documentos solicitados en este apartado por cada entidad deberán compilarse en dos (2) archivos PDF: un archivo PDF con los documentos en español y otro archivo PDF con los documento en inglés.**

**Disposiciones aplicables a la documentación:**

1. Todas las traducciones deben ser comprensibles y coherentes.
2. Todos los documentos deben presentarse en el formato especificado (si es PDF no se admitirá JPG u otro, si es enlace Vimeo o Youtube no se admitirá enlace a google drive u otro).
3. El peso máximo de cada PDF que podrá ser subido a la plataforma será de 50 Megabytes.
4. Todo documento que requiera ser escaneado, debe ser legible.

## VII. Cronograma general.

<b>2 de marzo</b>	Anuncio de las convocatorias.
<b>martes 3 de abril</b>	Publicación de términos de referencia
<b>lunes 23 de abril</b>	Apertura de la plataforma para postular.
<b>viernes 25 de mayo</b>	Cierre de la plataforma para postular a las <b>6.00 p.m COT</b>
<b>22 de junio al 27 de julio</b>	Evaluación de proyectos por el Comité evaluador
<b>martes 31 de julio y miércoles 1 de agosto</b>	Encuentros del Comité evaluador con los proyectos pre-seleccionados (pitch)
<b>viernes 7 de diciembre</b>	Fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y entregas finales

## VIII. Postulación.

La postulación de proyectos debe hacerse exclusivamente a través de la plataforma [www.conexiontransmedia.co](http://www.conexiontransmedia.co).

En esta etapa los productores deben presentar toda la documentación necesaria para participar. La documentación será revisada por las entidades a cargo de las convocatorias y serán aceptados únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos y condiciones para participar.

La plataforma de postulación estará abierta del 23 de abril al 25 de mayo de 2018. Durante este periodo, los concursantes deberán registrarse, cargar documentos, diligenciar requisitos en la plataforma, revisar, hacer modificaciones si lo consideran necesario, aceptar los términos y condiciones y enviar el proyecto.

Se recomienda la preparación de documentos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos en la misma.

**Para las convocatorias no habrá posibilidad de subsanar documentos.** Esto significa que,

una vez sea enviada la documentación requerida a través de la plataforma, no habrá posibilidad de realizar correcciones, cargar documentos nuevos, ni enviarlos por un medio diferente. Por lo tanto, se recomienda la revisión detallada de los términos de referencia y de la información, antes de realizar el envío.

**\*PARÁGRAFO:**

**En caso de detección de error en el documento o falla técnica en la carga de los documentos administrativos del productor, el postulante será notificado a través de un correo electrónico. Para este caso únicamente, será posible enviar de nuevo cualquier documento que corresponda a los listados a continuación: 1. DOCUMENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, 3. RUT. Estos documentos deberán ser enviados única y exclusivamente al correo [informacion@conexiontransmedia.co](mailto:informacion@conexiontransmedia.co) y esto, dentro de un plazo de máximo 24 horas tras recepción de la notificación.**

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos y condiciones para participar, serán enviados al comité evaluador compuesto por expertos externos nacionales y extranjeros. Este se encargará de la lectura y preselección de proyectos para los encuentros presenciales y, de conformidad con sus recomendaciones, cada entidad decidirá de manera independiente sobre la asignación de los estímulos.

**IX. Encuentros con el comité evaluador.**

Los productores con proyectos preseleccionados deben contar con plena disponibilidad los días **31 de julio y 1 de agosto** de 2018 y asistir a los encuentros presenciales con el comité evaluador. La fecha y hora definitivas serán notificadas al correo electrónico que el productor haya reportado en la plataforma al momento de postular.

**X. Glosario:**

**ANTV:** Autoridad Nacional de Televisión. Agencia Nacional Estatal de Colombia, creada mediante la Ley 1507 de 2012, que tiene por objeto: (A) Brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas de la prestación del servicio público de televisión, con el fin de velar por el acceso a la televisión, garantizar el pluralismo informativo, la competencia y la eficiencia del servicio; y (B) Ser el principal interlocutor con los usuarios y la opinión pública en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes.

**Audiencia Objetivo:** Audiencia hacia la cual está dirigido el contenido propuesto, de acuerdo al tipo de contenido, a las características y a las oportunidades específicas de las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto.

**Beneficiario:** Productor interesado que una vez haya cumplido con los requisitos de alguna de la convocatorias y tras evaluación realizada por el Comité evaluador resulte beneficiario de cada uno de los estímulos.

**Cámara de Comercio de Bogotá (CCB):** Es una entidad privada que desde hace cerca de 140 años apoya los sueños de los emprendedores y empresarios de la ciudad. Por delegación legal administra los registros públicos. Trabaja por la seguridad jurídica, por el fortalecimiento del entorno y por los intereses de los empresarios. Acompaña los diferentes ciclos de vida de las empresas y promueve los negocios en Bogotá y la Región.

**Consejo Nacional de las Artes y la Cultura (CNACC):** Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003.

**Comité evaluador:** Es el comité conformado por expertos nacionales y extranjeros externos a las entidades que organizan las convocatorias, encargado de realizar la evaluación de los proyectos y de seleccionar los ganadores. Este comité obra con imparcialidad y actúa bajo los criterios de evaluación previamente definidos.

**Cluster de Industrias creativas y contenidos:** Iniciativa liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, es un espacio neutral en el que empresarios, gremios, gobierno y entidades de apoyo trabajan colaborativamente para identificar y abordar los cuellos de botella para lograr el crecimiento de los sectores de Cine, Medios de Comunicación, publicidad, animación y videojuegos.

**Componente:** Elemento, parte ó medio a través del cual se expande la narrativa transmedia y que refiere a:

- Contenido concebido para nuevas plataformas digitales incluyendo, pero sin limitarse a: realidad virtual, realidad aumentada, y series web.
- Contenido audiovisual destinado a la exhibición en salas de cine y plataformas online: cortometraje de 7 a 14 minutos.
- Contenido audiovisual capitulado (miniserie de mínimo 4 capítulos de media hora cada uno - entiéndase 24 minutos de contenido televisivo por capítulo) para ser emitido por televisión.

**Coproducción colombiana de cortometraje:** De acuerdo a la normativa vigente, es la que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen. 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%). Para las obras cinematográficas realizadas dentro del marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, deberán cumplir con lo previsto en las Leyes 155 de 1994 y 1262 de 2008, así como con aquellas normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. 3. Que su duración en pantalla sea mínimo de siete (7) minutos y máximo de sesenta y nueve (69) minutos. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes exigidos en el Decreto 1080 de 2015.

**Crossmedia:** Orientada a fines comerciales, es la adaptación de un contenido a manera de réplica sobre otros medios o formatos para optimizar el efecto de una campaña de mercadeo. El hecho de cruzar plataformas sin expandir el universo narrativo del contenido es un fenómeno crossmedia.

**Cultura Digital:** nuevas formas de relacionamiento social y generación de conocimiento que la influencia de las TIC generan en los comportamientos y manifestaciones comunicativas, culturales y sociales y que, para nombrar alguno, se reflejan en las nuevas formas de generación de conocimiento en red y la participación de todos los actores en la construcción de saberes.

**Demoreel:** Muestra de material editado de manera lineal que se caracteriza por presentar extractos del trabajo ó de las obras que una persona natural ha realizado a lo largo de su trayectoria como director, actor o guionista.

**Showreel:** Como su nombre lo indica es un “show” en donde no solo se muestran extractos del trabajo en una edición lineal sino que además es una creación que debe evidenciar el estilo propio del Productor, tanto en el contenido como en las transiciones, el ritmo, la tipografía, el color, el sonido, etc.

**Estímulos:** Son los recursos económicos de las convocatorias que tienen el enfoque Conexión Transmedia Colombia, destinados exclusivamente para el fomento y la financiación de los proyectos que resulten beneficiados.

**Experiencia de usuario:** Es el conjunto de factores y elementos relativos a la interacción del usuario, con un entorno o dispositivo concretos.

**Fase de desarrollo de un proyecto:** Es la fase que abarca todas las actividades previas a la producción de una obra y cuyo resultado es un producto creativo y financiero viable destinado a ser promovido con el fin de concretar aliados, co-productores y otras fuentes de financiación posibles que permitirán llevar a cabo las etapas posteriores de producción de la obra.

**Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC):** Fondo parafiscal creado por la Ley 814 de 2003, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto del componente cinematográfico del proyecto transmedia.

**MinTIC:** Es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones obrando en representación del **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**MVP:** Sigla en inglés para *Minimum Viable Product*, Producto Mínimo Viable, y se entiende como el conjunto de material audiovisual, tecnológico, conceptual y presupuestal orientado a promover el interés de futuros inversionistas y colaboradores para la financiación y ejecución de la producción y las etapas posteriores al desarrollo del proyecto. Es un elemento resultante de la etapa de desarrollo del proyecto creativo que permite recoger la esencia cualitativa y cuantitativa del proyecto. Aplica para el componente de la convocatoria NEWMEDIA Proimágenes Colombia - MinTIC.

**Precuela:** Es el contenido producido antes de otra obra completa y que se desarrolla en un mismo "universo", pero en un tiempo anterior.

**Productor:** Persona jurídica que cumpla con los parámetros establecidos en el capítulo titulado “quiénes pueden participar”.

**Productor Interesado:** Empresa productora que se postula a la presente convocatoria, de acuerdo a los requisitos de participación de la misma.

**Producción cinematográfica colombiana de cortometraje (o cortometraje colombiano):** De acuerdo a la normativa vigente, es la que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el

capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla sea mínimo de 7 minutos y máximo de 69 minutos; 4. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en el Decreto 1080 de 2015.

**Proimágenes Colombia:** Es el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”. Es una corporación civil sin ánimo de lucro que busca consolidar y solidificar el sector audiovisual colombiano y es la entidad que adelanta las actividades concernientes a la convocatoria del CNACC-FDC y de las convocatorias NEWMEDIA.

**Prototipo:** Software instalable que demuestra la mecánica principal de un contenido digital, según la *pitch bible*.

**Proyectos:** Son las propuestas audiovisuales y de contenidos digitales transmedia que presenten los Productores con el objeto de obtener estímulos. Las propuestas deben contener todos los documentos obligatorios solicitados para participar.

**Requisitos:** Son aquellos documentos, elementos o anexos que se solicitan para participar en las convocatorias independientes, cuya presentación será obligatoria. La no presentación de alguno de estos requisitos es causal de no aceptación del proyecto.

**Secuela:** Es el contenido producido después de otra obra completa y que se desarrolla en un mismo "universo", pero en un tiempo posterior.

**Spin-off:** Contenido narrativo derivado de una o más obras preexistentes que se enfoca de manera particular y detallada en un aspecto de la obra inicial (ejemplo: un tema, un personaje ó un evento en específico). Usualmente, tiene como objetivo expandir el punto de vista narrativo y/o en el alcance de la obra inicial, y cuyo tratamiento se orienta hacia otro de los protagonistas ó acciones presentadas en la obra base, el cual pasa a convertirse en el punto central o principal del tratamiento de la nueva sub-serie.

**Teaser:** Es el avance de una parte del proyecto que se va a comercializar que tiene por objeto generar curiosidad y expectación tanto en la audiencia, como en aliados y posibles inversionistas. Caracterizado por su corta duración, la cual puede oscilar entre diez segundos (10'') y un minuto (1') el teaser muestra los rasgos principales de la historia y su formato de narración.

**Tráiler:** Material publicitario o de promoción de una pieza audiovisual terminada que tiene por objeto generar curiosidad y expectación en la audiencia. Su duración oscila entre un minuto y medio (1'30') y cuatro (4'00) minutos. Diseñado para difusión en salas de cine, televisión y en general en cualquier plataforma digital de impacto masivo.

**Transmedia:** Se entiende como una manera de contar historias concebidas alrededor de un mismo universo narrativo, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas digitales conectadas entre sí involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas, en cada medio.

**Tratamiento general del proyecto:** Es un esquema por escenas, de uno o más párrafos de descripción, del contenido narrativo a crear. El tratamiento está escrito en presente y se utiliza ampliamente como documento de venta para delinear los aspectos narrativos y creativos del proyecto.

**Tratamiento en la nota de director:** Hace referencia al aspecto de dirección y de puesta en escena audiovisual que tocan temas como fotografía, sonido, dirección de actores o personajes, locaciones, ritmo; concepto general estético y sobre la manera en que será tratado el contenido.